



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



REF:/01/2019/EEIR/AIM



INFORME FINAL

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS RECIBIDOS DURANTE
EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

SAN FRANCISCO GOTERA, 25 de octubre de 2019

REF:/01/2019/EEIR/AIM

**INFORME FINAL
EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018**



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,
 Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	5
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA	5
3. LIMITACIONES ENCONTRADAS.....	5
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
5. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS ALCANZADOS.....	6
6. RESUMEN Y ANALISIS DE INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO EXAMINADO.....	6
7. RESULTADOS DE EXAMEN PRACTICADO.....	7
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
9. RECOMENDACIONES.....	10
10. CONCLUSION GENERAL.....	11
11. PARRAFO ACLARATORIO	11

REF:01/2019/EEIR/AIM

INFORME FINAL
EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



RESUMEN EJECUTIVO.

San Francisco Gotera, 25 de octubre de 2019

**Honorables Concejo Municipal
Presente.**

En cumplimiento al artículo 34 inciso 2°. De la Ley de la Corte de Cuentas, y al Plan Anual de Trabajo. Hemos realizado Auditoria Especial de Ingresos recibidos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

En el desarrollo del examen hemos determinado las observaciones que presentamos a continuación, en resumen, las cuales están desarrollados con todos sus componentes en el numeral 7 de este documento, con el objeto que sean considerados dentro de sus acciones de mejora continua.

RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

Como resultado de nuestro examen, se encontró una deficiencia relacionada con aspectos de Control Interno, financieros y/o de cumplimiento de Leyes, Reglamentos u otras disposiciones aplicables, la cual detallo a continuación:

7.1 Aspectos de Control Interno.

TITULO: 1. Debilidades en el sistema de control interno.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

8.1 INFORMES EMITIDOS DE AUDITORIA INTERNA:

8.1.1. CONTROL INTERNO:

No contiene observaciones para dar seguimiento a Informes de Auditoria Interna anterior.

9. RESUMEN DE RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA EN CARTA A LA GERENCIA.

Recomendación No. 1 No cumplida, se consigna en informe

Actualmente según Informe Proporcionado por la Gerente General, se tiene un avance del 75% en la elaboración de las Nuevas Normas Técnicas de Control Interno, por lo que la observación se subsanará en cuanto se finalice el documento en referencia, debido a que su estructura está relacionada con la producción de los documentos objeto de observación.

Recomendación No. 2 Cumplida.

REF/01/2019/EEIR/AIM



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



CONCLUSIONES DEL EXAMEN ESPECIAL:

Habiendo finalizado los procedimientos se auditoria concluimos que la Municipalidad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, ha cumplido con todos los aspectos legales y regulatorios, en los Ingresos percibidos durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, con veracidad, propiedad, transparencia y registro de todas las operaciones relativas a los ingresos, excepto por la observación planteada en el numeral 7 de este Informe.

DIOS UNION, LIBERTAD


Licda. Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla
Auditora Interna



REF/01/2019/EEIR/AIM

INFORME FINAL
EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



1. PARRAFO INTRODUCTORIO.

La base Legal de nuestra auditoria tiene su justificación en el código Municipal vigente y el Artículo 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública. Hemos efectuado Examen Especial de Ingresos recibidos durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Como resultado de nuestro examen, hemos identificado algunas deficiencias relacionadas con aspectos de Control Interno, aspectos financieros y/o de cumplimiento con Leyes, Reglamentos u otras disposiciones aplicables, las cuales al ser superadas mejorarían la gestión municipal, fortaleciendo su sistema de control interno y evitarían que, en el futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoria.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

a. Objetivo General:

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, pertinencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con el Examen Especial de Ingresos recibidos durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

b. Objetivos Específicos:

- Evaluar y obtener suficiente entendimiento del sistema de control interno de la Municipalidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- Determinar si la Municipalidad cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes y regulaciones aplicables y expresar por medio de un informe, el cumplimiento de éstas.
- Verificar que el ingreso de efectivo recibido, hayan sido remesados y registrados en sus cuentas contables correctas.
- Comprobar si la Municipalidad ha tomado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes de auditorías anteriores.
- Emitir un informe que contenga los resultados obtenidos en la ejecución del examen especial.

c. Alcance del Examen.

Realizamos Examen Especial de Ingresos recibidos durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018. La Auditoria fue realizada de conformidad a las Normas de Auditoria Interna del sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica. Para la ejecución de la auditoria se evaluó el cumplimiento de Normas de Control Interno municipal por parte de las áreas de Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, además se consideró información: Recibos de ingresos, Formulas 1-ISAM emitidas, remesas realizadas a cada una de las cuentas a nombre de la municipalidad, partidas contables de ingresos, y otras reglamentaciones de cumplimiento para el manejo de efectivo.

3. LIMITACIONES ENCONTRADAS.

Durante la ejecución del examen tuvimos muchas limitantes para el desarrollo de nuestros procedimientos, dentro de las cuales podemos mencionar:

REF:01/2019/EEIR/AIM



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



6

1. El proceso de transición para la adopción de la nueva forma de registro contable a través del SAFIMU, ha generado atraso en los registros de todas las operaciones financieras hasta de un año, siendo la Contabilidad una herramienta importante para la conducción de la Auditoría.
2. Debido a la falta de Registros contables, se utilizó los reportes de Cortes de caja diarios emitidos por el Sistema de Cuentas Corrientes a través del módulo de la Tesorería, el cual nos sirvió de insumo para la determinación de la muestra no estadística aplicada en el examen.
3. El día 17 de julio de 2019 se recibió los registros contables en forma digital, de los Ingresos sujetos a examen, por parte de la Licda. Gloria Isabel González, esto para efectos de comprobar la correcta aplicación contable de los Ingresos y sus remesas correspondientes en las cuentas bancarias autorizadas por la municipalidad.
4. El Sistema de Cuentas corrientes, específicamente en la sección de Catastro Empresa presenta desactualizaciones en la documentación que sustenta el cobro de los impuestos tributarios.

5. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS ALCANZADOS.

- Se actualizaron varias cuentas de contribuyentes en el sistema de Cuentas corrientes.
- Se actualizó la contabilidad, la cual presentaba más de un año de atraso.

6. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:
Ingresos:

- Revisamos y cuantificamos los ingresos recibidos durante el periodo examinado.
- Comparamos los ingresos recibidos con los depositados diariamente en cuentas apertura das en el sistema financiero que se encuentran a nombre de la municipalidad de San Francisco Gotera.
- Determinamos si los ingresos recibidos fueron depositados oportunamente e intactos en las cuentas bancarias correspondientes.
- Examinamos en forma selectiva los recibos de ingresos emitidos en el periodo de examen y verificamos la correcta aplicación de las ordenanzas reguladoras de tasas e impuestos.
- Comprobamos que los administradores de Fondos hayan rendido fianza de acuerdo a la legislación.

7. RESUMEN Y ANALISIS DE INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO EXAMINADO:

Durante el desarrollo de nuestro examen observamos que la Tesorería Municipal no consultó en forma diaria la cuenta No. 4940017039 de pago de Tributos en Línea que corresponde a depósitos realizados por algunos contribuyentes, esto ocasionó que los recibos de pago de tributos no fueran elaborados y contabilizados oportunamente, si no que presentan una demora hasta por dos semanas para reconocer esos ingresos., tal como se observa en las cedulas de detalle de ingresos A2, sin embargo al final del periodo se observa una diferencia de \$ 311.01 en sentido negativo, aunque dicha cantidad no represente fondos remesados en exceso, sino que debe entenderse que los recibos de ingresos producto del pago de tributos a través de depósitos en cuenta bancaria fueron emitidos extemporáneamente.

REF/01/2019/EEIR/AIM



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



1 Fecha de Emisión	2 Documentos Emitidos Formula I-SAM		4 Avisos de Cobro	5 Saldos S/ Documentos	6 Saldos S/ Remesas	7 Diferencia
	Del	Al				
Julio	858343	858500	2047	\$ 219,702.94	\$ 219,622.60	\$ 80.34
Agosto	858499 y 858501	858629	1812	\$ 237,120.16	\$ 237,246.22	\$ (126.06)
Septiembre	858630	858742	1706	\$ 53,988.89	\$ 203,113.35	\$ (149,124.46)
Octubre	858743	858842	2343	\$ 364,802.70	\$ 215,737.29	\$ 149,065.41
Noviembre	858843	858965	2541	\$ 265,063.52	\$ 265,141.23	\$ (77.71)
Diciembre	858966	859048	1965	\$ 203,555.01	\$ 203,683.54	\$ (128.53)
Totales			12414	\$ 1344,233.22	\$ 1344,544.23	\$ (311.01)

8. RESULTADOS DEL EXAMEN PRACTICADO

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO:

1. TITULO: DEBILIDADES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Condición:

Verificamos que la Administración municipal, no dio cumplimiento a algunas exigencias decretadas en las Normas Técnicas de Control Interno Especificas aplicables a la municipalidad de San Francisco Gotera, durante la evaluación se identificaron algunas debilidades detalladas en los **PA4.4** al **PA4.5** las cuales se detallan a continuación:

DEBILIDADES	
1.	Los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, así como los objetivos específicos de las unidades administrativas, ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento? ART. 35 NTCIE Respuesta: NO
2.	¿La municipalidad tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? ART 37 NTCIE, Respuesta : NO

REF:01/2019/EEIR/AIM



1	2	3	4	5	6	7
Fecha de Emisión	Documentos Emitidos Formula I-SAM		Avisos de Cobro	Saldos S/ Documentos	Saldos S/ Remesas	Diferencia
	Del	Al				
Julio	858343	858500	2047	\$ 219,702.94	\$ 219,622.60	\$ 80.34
Agosto	858499 y 858501	858629	1812	\$ 237,120.16	\$ 237,246.22	\$ (126.06)
Septiembre	858630	858742	1706	\$ 53,988.89	\$ 203,113.35	\$ (149,124.46)
Octubre	858743	858842	2343	\$ 364,802.70	\$ 215,737.29	\$ 149,065.41
Noviembre	858843	858965	2541	\$ 265,063.52	\$ 265,141.23	\$ (77.71)
Diciembre	858966	859048	1965	\$ 203,555.01	\$ 203,683.54	\$ (128.53)
Totales			12414	\$ 1344,233.22	\$ 1344,544.23	\$ (311.01)

8. RESULTADOS DEL EXAMEN PRACTICADO

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO:

1. TITULO: DEBILIDADES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Condición:

Verificamos que la Administración municipal, no dio cumplimiento a algunas exigencias decretadas en las Normas Técnicas de Control Interno Especificas aplicables a la municipalidad de San Francisco Gotera, durante la evaluación se identificaron algunas debilidades detalladas en los **PA4.4** al **PA4.5** las cuales se detallan a continuación:

DEBILIDADES
1. Los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, así como los objetivos específicos de las unidades administrativas, ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento? ART. 35 NTCIE Respuesta: NO
2. ¿La municipalidad tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? ART 37 NTCIE, Respuesta : NO

REF:01/2019/EEIR/AIM



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



3.	¿La municipalidad cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones (claves de acceso a los sistemas, programas y datos; ¿detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros)? ART. 83 NTCIE, Respuesta: NO
4.	En relación con los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico, ¿existen responsables designados para generar la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas (indicadores)? ART. 92 NTCIE, Respuesta: NO
5.	Cuenta la municipalidad con un archivo institucional que garantice el resguardo seguro que minimice el riesgo de pérdida, deterioro y cualquier siniestro. Art. 96 NTCIE, Respuesta: NO

**NORMATIVA INCUMPLIDA:
NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO.**

Art. 30.- El Concejo Municipal, deberá realizar un proceso analítico para la toma de decisiones, a efecto de situar adecuada y oportunamente los recursos asignados para el logro de los objetivos y metas institucionales. El proceso de planificación participativa debe ser acentuado con la elaboración, aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico y Plan Anual de Trabajo, el cual debe llevar a la par un presupuesto que exprese los recursos financieros necesarios para ejecutarlo.

Dentro de las acciones de involucramiento del personal que se adopten pueden impulsarse talleres, mesa redonda, lluvia de ideas y otras técnicas.

Art. 35.- El Concejo Municipal, a través del Gerente General y Jefes de Departamento, debe divulgar en su momento los planes entre el personal bajo su responsabilidad para encaminar un conocimiento y aceptación, a fin de que su participación en el desarrollo de los mismos sea efectiva y al mismo tiempo cooperada, a efecto de lograr las metas, objetivos y la consecución de la misión institucional.

Art. 36.- El Concejo Municipal, Alcalde, Gerente General y demás Jefaturas de la Municipalidad, deben identificar los factores de riesgos relevantes, internos y externos, relacionados con los procesos, aspectos financieros, servicio al cliente, recurso humano, información y tecnología, asuntos legales, entre otros, los que estén asociados al logro de los objetivos institucionales.

Art. 37.- Los riesgos identificados por el Concejo Municipal, el Alcalde, Gerente General y demás Jefaturas, deben ser analizados para establecer su valoración; y determinar su probabilidad de ocurrencia, magnitud e impacto; y priorizarlos a fin de clasificarlos desde el más alto al más bajo, para proveer información sobre el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar para controlarlos. Los riesgos que se estimen como de alta probabilidad de ocurrencia y alto impacto merecerán la atención preferente. Por el contrario, riesgos Art. 83.- El Concejo Municipal, Alcalde, Gerente General y Jefes de Departamento son responsables de velar por el uso y protección de toda clase de información que se genere y se divulgue en esta Institución ya sea por medios magnéticos o manuales. de baja probabilidad de ocurrencia y bajo impacto, no justificarán una atención seria.

Art. 89.- El Concejo Municipal, Alcalde, Gerente General y Jefes de Departamento, deben diseñar por medio de documentos los procesos que le permitan identificar, registrar y recuperar la información, de eventos internos y externos, que requieren. El documento debe precisar claramente tipos de información que se generan en cada área de la Municipalidad, y la vez establecer los usuarios internos y externos

REF/01/2019/EEIR/AIM



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



9

que tienen competencia de conocimiento en cada tipo de información generada ya sea por divulgación, requerimiento o por cumplimiento legal.

Art. 92.- El procesamiento de datos a través de cada uno de los programas de aplicación debe ser controlado por el jefe del departamento o unidad para garantizar que no ocurran adiciones, eliminaciones o alteraciones en su procesamiento.

Art. 96.- La Máxima Autoridad Municipal, debe velar por el manejo y almacenamiento de la información generada en la Municipalidad, para ello debe contar con un archivo institucional para preservar la información, en virtud de su utilidad y de requerimientos jurídicos y técnicos.

CAUSA:

Poca importancia por parte de la administración municipal para fortalecer el control interno debido a que el Plan Estratégico Municipal no ha sido divulgado a la fecha.

EFECTO:

Al no prestar atención y dar seguimiento a las debilidades encontradas en el sistema de control interno puede ocasionar reparos administrativos por parte del ente contralor y a la vez ocasiona que las Unidades Administrativas no armonicen sus objetivos propuestos en sus planes de trabajo con los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

Comentarios de los funcionarios responsables:

Se recibió nota de fecha 25 de junio de 2019 del Gerente General, dando respuesta al informe preliminar sobre Resultados del Control Interno, el cual se detalle de la siguiente manera:
Debilidades en el Control Interno:

1. Los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, así como los objetivos específicos de las unidades administrativas, ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento?, Respuesta: En relación a que si los objetivos del Plan Estratégico, fueron comunicados a los encargados de las diferentes Unidades. Comento que este Plan fue aprobado en diciembre de 2015, con vigencia al año 2020. Y que las administraciones anteriores, no han dejado un histórico que me permita comprobar que se realizó la comunicación, gestión, seguimiento, y evaluación. Se informar al Concejo Municipal el contenido de este documento para darle el cumplimiento o modificar las actividades descritas en este
2. La municipalidad tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. En atención a los Riesgos cada encargado de Unidad tiene conocimiento de éstos y la forma para reducir la probabilidad de ocurrencia, pero no está escrito en un plan que contenga pólizas y procedimientos a seguir, Estos se le dará cumplimiento en la elaboración oración de las nuevas Normas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de San Francisco Gotera. Para lo cual se tiene fecha límite el 23 de diciembre del corriente año.
3. La municipalidad cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones (claves de acceso a los sistemas, programas y datos; ¿detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros). En atención a las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informativos, cada encargado y los integrantes de las unidades, que manejan equipo y programas tienen sus claves personales, pero no están reglamentadas en un instructivo. Esto se le dará cumplimiento en la elaboración oración de las nuevas Normas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de San Francisco Gotera. Para lo cual se tiene fecha límite el 23 de diciembre del corriente año.
4. En relación con los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico, ¿existen responsables designados para generar la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas (indicadores)? Respuesta: Los responsables del cumplimiento de los Objetivos y

REF:01/2019/EEIR/AIM



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



10

Metas, según el plan Estratégico Participativo son: Todas la Unidades, Comisiones de la municipalidad, Toda la población y las instituciones públicas y privadas presentes en el Municipio. Las administraciones anteriores, no han dejado un histórico que me permita comprobar que se realizó la comunicación, Gestión, Seguimiento y Evaluación de los Objetivos y Metas. SE informará al Concejo Municipal, del contenido, para darles el cumplimiento o modificar.

5. Cuenta la municipalidad con un archivo institucional que garantice el resguardo seguro que minimice el riesgo de pérdida, deterioro y cualquier siniestro. En la actualidad, no se cuenta con el Archivo Institucional en funcionamiento, cada Jefe de Unidad resguarda la información generada. SE solicito la adecuación del Espacio Físico y Equipamiento del Archivo Institucional, al Concejo Municipal, lo cual fue aprobado.

Comentarios de la Auditora:

Los comentarios brindados por el Gerente General confirman los hallazgos de Control Interno, se espera que con la Elaboración de las nuevas NTCIE, puedan fortalecerse estas debilidades encontradas, ya que de no hacerse se puede convertir en reparo administrativo por parte de la Corte de Cuentas de la Republica.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

9.1 INFORMES EMITIDOS DE AUDITORIA INTERNA:

9.1.1 CONTROL INTERNO:

No contiene observaciones para dar seguimiento a Informes de Auditoria Interna anterior.

9.1.2 RESUMEN DE RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA EN CARTA A LA GERENCIA.

Recomendación No. 1 No cumplida, se consigna en informe Actualmente según Informe Proporcionado por la Gerente General, se tiene un avance del 75% en la elaboración de las Nuevas Normas Técnicas de Control Interno, por lo que la observación se subsanará en cuanto se finalice el documento en referencia, debido a que su estructura está relacionada con la producción de los documentos objeto de observación.

Recomendación No. 2 Cumplida.

9.2 INFORMES EMITIDOS DE LA CORTE DE CUENTAS.

se solicitó copia del último informe final emitido por la Corte de Cuentas de la Republica al Lic. Dore Santiago González, Secretario Municipal. Y se recibió nota del Lic. Dore Santiago González en la que manifiesta no haber encontrado el documento.

9.3 INFORMES DE AUDITORIAS EMITIDOS POR FIRMAS PRIVADAS.

9.3.1 Durante el periodo examinado no se contrató los servicios de Firmas Auditoras privadas, por lo que no se puede realizar ningún análisis y seguimiento.

10. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA,

Al Concejo Municipal gire Instrucciones al siguiente personal:

Gerente General:

REF:01/2019/EEIR/AIM



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



11

- Realizar las gestiones necesarias para solventar los incumplimientos a las NTCIE, de tal manera que las debilidades encontradas se conviertan en fortalezas de la administración.

Tesorero Municipal:

- Que delegue a un recurso responsable de verificar en forma diaria los depósitos en línea que realizan las instituciones del estado, a través de la Cuenta Corriente No. 4940017039, con el propósito de conciliar los ingresos diarios con las remesas diarias, esto facilitara que los comprobantes de ingresos ya sea formula 1-ISAM o recibos de cobro de tributos sean emitidos con oportunidad, es decir en la fecha que se recibe el depósito bancario.

Jefe de la UATM.

- Se sugiere que el Sistema de Cuentas Corrientes sea actualizado, debido a que al revisar cada una de las cuentas de contribuyentes no se ha escaneado y agregado a su cuenta en el sistema que compruebe todo el expediente del contribuyente.

11. CONCLUSION DEL EXAMEN.

Basados en los resultados obtenidos podemos concluir que la Municipalidad debe darles seguimiento a través de los niveles gerenciales, a las recomendaciones realizadas en informes emitidos por la Corte de Cuentas y la Unidad de Auditoría Interna, con el objetivo de fortalecer el control Interno institucional y así evitar que los incumplimientos a las recomendaciones las cuales pueden convertirse en hallazgos y posteriormente reparos para la administración municipal.

12. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se desarrolló de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica en lo que aplica, y se refiere únicamente a la Auditoría Especial de Ingresos recibidos durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, comprobando si los ingresos recibidos están debidamente sustentados documentalmente y si los mismos fueron íntegramente remesados en las cuentas autorizadas por la institución. Los Comentarios y recomendaciones emitidas durante el proceso no son con la intención de señalar personalmente a los servidores municipales responsables de los procesos observados, sino la de mejorar las condiciones de control interno administrativo y financiero, por lo tanto, su distribución y divulgación debe de hacerse con previa autorización del Concejo Municipal.

San Francisco Gotera, 25 de octubre de 2019

DIOS UNION LIBERTAD


Lidia Suyápa Guadalupe Márquez de Quintanilla
Auditora Interna.



REF:01/2019/EEIR/AIM

INFORME FINAL
EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018